Marcos Paz. marzo 2025-

VISTO

07 MAR 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-158/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras se solicitó iniciar el correspondiente procedimiento licitatorio para la "Adquisición de Estabilizado de Piedra para mantenimiento y reparaciones de calles urbanas del partido de Marcos Paz", área dependiente de la Secretaría de Gobierno, Obras e Infraestructura. –

Que dicha Adquisición responde a la necesidad de contar con dichos materiales para obras de Infraestructura y mantenimiento en calles del Municipio, e inclusive atender reclamos efectuados

Que lo que se pretende adquirir es:

CANTIDAD	TONELADAS
Estabilizado de Piedra	10.000

Que el presupuesto que se estima afectar por los materiales es de pesos Cuatrocientos treinta y nueve millones, quinientos mil con 00/100 ($439.500.000,00).

Que mediante Decreto DEM 526/2025 de fecha 27 de enero de 2025 quedó establecido como fecha de apertura de sobres del primer llamado el día 28 de Enero del corriente a las 09:30 horas. –

Que se realizaron las invitaciones correspondientes a los proveedores del rubro que se pretende licitar. –

Que llegado el día de la apertura de sobres del primer llamado se presentó un solo oferente, por lo cual no se pudo realizar una comparativa de ofertas, por lo tanto deberá realizarse un segundo llamado al presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que de acuerdo a lo establecido en la impositiva fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos con 00/100 ($ 439.500,00). –

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO I GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Pública.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo llamado a Licitación. - Llámese por segunda vez a licitación pública N°2-2025 para la "Adquisición de Estabilizado de Piedra para mantenimiento

y reparaciones de calles urbanas del partido de Marcos Paz". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la presente Licitación. –

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos Cuatrocientos treinta y nueve millones, quinientos mil con 00/100 ($ 439.500.000,00)

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un periódico local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2025- SEGUNDO LLAMADO

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 4073-158/2025

OBJETO: "Adquisición de diez mil (10.000) toneladas de Estabilizado de Piedra"

Presupuesto oficial: pesos Cuatrocientos treinta y nueve millones, quinientos mil con 00/100 ($ 439.500.000,00).

Acto de Apertura: 20 de Marzo de 2025, 11:30 horas. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos con 00/100 ($439.500). –

Presentación de Ofertas: hasta el día 20 de Marzo de 2025, 11:00 horas, en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor: fíjese como valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones la suma de pesos cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos con 00/100 ($439.500). Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 20 de marzo de 2025 a las 11:00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 20 de Marzo de 2025 a las 11:30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública Nº 02/2025 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Legales, Contrataciones, Economía y Producción y Subsecretaría General de Obras. –

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto de llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obra, Tec. Pablo Matías Irrazabal. –

ARTÍCULO 9º.- De forma. –

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL
DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 979 Año 2025 Folio 1398